

INFORMACION GENERAL SOBRE LA DEFENSA CIVIL



COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES

A. EL CONCEPTO DE LA DEFENSA CIVIL

1. Introducción.

Se define la Defensa Civil como la protección que la misma población debe prestar a toda la comunidad, actuando bajo la autoridad civil y en estrecha coordinación con las autoridades militares, para atenuar el efecto destructivo de las armas enemigas en el caso de una conflagración, como también ante una emergencia producida por calamidad o catástrofe de índole diversa, por ejemplo, un terremoto, un incendio, una inundación.

La Defensa Civil se basa en el concepto de que en cualquier caso de conflicto armado, toda la ciudadanía, todas las posibilidades, medios y capacidades de la nación deben ser utilizados al máximo, en el apoyo al esfuerzo común que el país requiere. La destrucción que una guerra moderna, sea de tipo convencional o de armas de destrucción masiva, pudiera causar en el país por acción directa o indirecta de las armas empleadas, lleva a la conclusión de que ningún individuo, familia, población o región podrá confiar solo en sus propios recursos para sobrevivir, sino que es imperativa la necesidad de que la comunidad se organice en forma funcional que le permita sortear con éxito la situación. Esta organización debe fundamentarse en tres conceptos básicos, así:

(a) Auto-ayuda.

Se refiere a la necesidad de hacer la máxima explotación de los medios disponibles del individuo, de la comunidad o de la región para afrontar las condiciones de la emergencia.

(b) Ayuda mutua.

Consiste en la asistencia recíproca que deben prestarse los individuos, comunidades, localidades y regiones bajo planes previstos.

(c) Apoyo móvil.

Se relaciona con el empleo de **unidades de apoyo móvil**, que bajo el Comando de una autoridad superior, acuden a las áreas mayormente afectadas por el desastre a fin de apoyar el esfuerzo del grupo o la acción conjunta de otras entidades.

Por consiguiente, la Defensa Civil exige como requisito básico, la creación de una conciencia cívica que garantice el apoyo mutuo entre toda la ciudadanía. Esta se obtiene una vez que cada uno de los miembros de la comunidad, conoce las responsabilidades inherentes a su profesión, habilidades o capacidades y tiene la disposición espontánea de cumplirlas en bien de la colectividad a la cual pertenece.

2. Antecedentes históricos.

La necesidad de la Defensa Civil aparece en el momento histórico en que el conflicto entre dos naciones o grupo

de naciones, deja de ser, no solo una lucha entre sus Fuerzas Armadas, sino entre todas las fuerzas vivas que constituyen las partes antagónicas. Es decir, cuando la evolución de la Guerra, obliga a que toda la nación participe en el conflicto. Precisamente el empleo de la aviación de largo alcance, originó inicialmente este concepto de la defensa de la nación para contrarrestar el efecto destructivo de las armas enemigas. Así aparecen las primeras organizaciones en los Estados Europeos y entre éstas se destaca la adoptada por Inglaterra que hizo posible mantener la moral en la dura prueba que se llamó la "Batalla de Inglaterra". (Agosto de 1942).

La necesidad de atender los frentes de Guerra con la totalidad de las Fuerzas Militares, hizo que la responsabilidad de la defensa de la población se orientara esencialmente bajo la coordinación de la autoridad civil y con el aporte voluntario de los ciudadanos. Naturalmente las Fuerzas Militares obraban en estrecha coordinación con dichos organismos y servían de asesores en todo lo relacionado a planeamiento, instrucción y realización de los planes previstos.

Con la aparición de las nuevas armas de destrucción masiva se ha hecho más imperiosa la necesidad de la organización de la población civil para que, mediante medidas preventivas y procedimientos previstos, al presentarse la emergencia, se sepa qué le corresponde hacer a cada individuo, comunidad o localidad, para en esta forma tratar de reducir el número de bajas producidas y estar en condiciones de efectuar el restablecimiento de la normalidad y la rehabilitación de los damnificados.

Como no siempre los desastres se presentan por acción de las armas en el desarrollo de un conflicto bélico, sino que también pueden ser motiva-

dos por causas diversas, se ha ampliado el concepto de la Defensa Civil, a todo lo que preserva, ayuda y evita que una emergencia de cualquier naturaleza, traiga consecuencias funestas para una comunidad y que el esfuerzo común de la misma ciudadanía, se encuentre orientado dentro de un planeamiento previo, que facilite su total aprovechamiento y haga menos graves las consecuencias de la catástrofe producida.

3. Propósito general y objetivos particulares.

El propósito general de la Defensa Civil, es el de lograr una organización eficiente de la misma población que le permita obtener su propia protección ante la posibilidad de una acción destructiva de cualquier naturaleza que sea y med ante la ejecución de los planes previstos, reducir sus efectos y ayudar eficazmente a la rehabilitación de la comunidad y de las localidades afectadas por el desastre.

En términos amplios, puede decirse entonces que los objetivos particulares de la Defensa Civil son:

- (a) Reducir al mínimo el número de bajas dentro de la población civil por ataques aéreos o empleo de armas nucleares y/o de destrucción masiva, mediante sistemas adecuados, disciplina colectiva y aprovechamiento de refugios o abrigos previamente construídos.
- (b) Prestar ayuda inmediata y eficiente a los ciudadanos en casos de terremotos, incendios, inundaciones, motines o cualquier otra catástrofe, mediante rápidas evacuaciones de las zonas afectadas, suministro de auxilios, reorganización de viviendas, de los servicios públicos y demás medidas apropiadas.
- (c) Mantener la moral de la población civil, mediante su propio adoctrina-

namiento anterior y luego atenuando los efectos de los ataques enemigos o de las catástrofes que se presenten.

4. Coordinación con las entidades oficiales.

Como se ha dicho anteriormente, la organización de la Defensa Civil, para que sea eficaz, requiere desde luego, mantener una estrecha y permanente coordinación con las demás entidades oficiales de la nación con miras a que tanto el planeamiento de actividades como el posterior desarrollo de estas, tengan el apoyo y la colaboración total en medios y elementos que va a requerir de inmediato.

La coordinación debe por consiguiente estar asegurada desde el comienzo de la organización, y ella requiere estar dirigida hacia los organismos del alto Gobierno en general y hacia las Fuerzas Armadas en particular. Por lo tanto, la Defensa Civil, si no depende directamente de las Fuerzas Armadas, si debe contar con el apoyo de éstas, a fin de que sus orientaciones, sus realizaciones y sus aplicaciones corran parejas, con los planeamientos, esfuerzos y facilidades que en un momento dado pueda rendir la Institución Castrense, para ponerse al servicio de toda la colectividad de la Nación.

B. NECESIDAD DE LA PREVISION

1. Generalidades.

La seguridad es un aspecto normal de la vida moderna al que muy poca atención se le presta por parte de nuestros compatriotas, hecho que obedece a razones de índole temperamental y también al no haber sido afectados por conflictos bélicos de magnitud, como ha ocurrido en otros Estados que han tenido que vivir las guerras

contemporáneas. Naturalmente se exceptúan las zonas de violencia, las que en su mayor parte corresponden a áreas rurales y a localidades más bien pequeñas en cuanto a conglomerado humano se refiere.

Generalmente se observa que nuestro pueblo es indolente ante el peligro y que es difícil hacerlo apercebir del riesgo que en cualquier circunstancia puede presentarse. Sin embargo, paradójicamente ocurre que al quererle llamar la atención sobre esta actitud, se presenta el extremo contrario y entonces se despierta una tensión que se traduce en un estado de alarma infundado que frecuentemente ocasiona peligros mayores.

Por consiguiente, se requiere que dentro del proceso de educación a que debe someterse la población civil, se dé a comprender la necesidad de la previsión como base para hacer frente a las posibles contingencias.

El hecho de que se tomen determinadas medidas o se dicten algunas instrucciones no debe interpretarse como la apreciación inequívoca de que la emergencia contemplada tiene la probabilidad inminente de presentarse, sino que estas medidas se adoptan porque el Estado y la Sociedad tienen la obligación de prepararse para poder sortear una situación difícil que esté en posibilidad de ocurrir, aun cuando no existan indicios de que la mencionada hipótesis pueda sucederse. Si bien es cierto que ante los grandes acontecimientos la convicción religiosa constituye un valioso factor de atemperancia, no todo puede dejarse en manos de la Divina Providencia, sino que debemos prepararnos para que con la ayuda de Esta, estemos en condiciones de poder sobrevivir ante un desastre de grandes proporciones.

De lo expuesto anteriormente surge la necesidad de la previsión a fin de evitar que el efecto nocivo de la sor-

presa, por nuestro desconocimiento o impreparación para sobrevivir dentro de determinada emergencia, agrave la situación presentada y se haga más difícil el poder contrarrestarla. Sin embargo, las medidas de previsión que se formulen deben ser resultado de una juiciosa apreciación de supuestos lógicos, que analicen la contingencia de posibles situaciones que correspondan a una realidad nacional o continental y que de estas hipótesis se determine una prelación sobre su posibilidad para que las medidas que se tomen, correspondan a las necesidades propias de la nación.

Todas las hipótesis formuladas deben surgir como una situación de equilibrio entre la apreciación extrema de que el hecho no va a ocurrir jamás y de la opuesta que consiste en la certidumbre de qué ocurrirá. Es decir, la hipótesis debe contemplar solo la posibilidad de la situación.

En esta forma, si las posibilidades para nuestra nación de ser afectada por el empleo de armas nucleares o de otra clase de destrucción masiva, por consideraciones múltiples resultan muy remotas, no por eso debe concluirse que jamás habrá de presentarse esta situación y por consiguiente aparece la obligación de enterarnos de qué es lo que debemos hacer en el caso de que esta emergencia pudiera ocurrir y de esta manera, al enterar a nuestra población y al organizar la actividad de la ciudadanía asignando funciones específicas y determinar tareas por cumplir y procedimientos por seguir, podamos estar en capacidad de reducir la acción de los efectos destructivos.

2. Prioridad para las posibles hipótesis.

A fin de que se conceda a las posibles situaciones de emergencia, la atención que corresponde de acuerdo a su probabilidad de ocurrencia, se ha determinado la siguiente prioridad que

se fundamenta en el análisis de la situación interna y externa de la nación. Naturalmente en algunas localidades de acuerdo a su situación geográfica y características topográficas, la prelación determinada para los posibles desastres de orden natural, es susceptible de variaciones.

Podemos distinguir las siguientes situaciones de emergencia:

- (a) **Disturbios de orden interno.**
- (b) **Desastres de orden natural.** Inundaciones, terremotos, incendios.
- (c) **Emergencia por ataques aéreos con armas convencionales.**
- (d) **Emergencia por ataques directos o indirectos con armas nucleares u otras de destrucción masiva.**

3. Disturbios de orden interno.

Debe diferenciarse claramente la situación que puede originarse en una ciudad, de la que generalmente se vive en los campos azotados por la violencia, en donde se hace necesaria la organización de la auto-defensa en estrecha coordinación con las Fuerzas Militares y de acuerdo a reglamentaciones específicas que para tal efecto son dadas a conocer a la población de las regiones afectadas.

Los disturbios presentados en los centros urbanos, pueden ser motivados por hechos repentinos que afectan la vida normal de la población y que se suceden como consecuencia de una agitación de la opinión pública hecha en forma planeada u ocasional, aprovechando el momento psicológico oportuno.

Por insignificante que parezca un disturbio, la población debe ser precavida, pues aun cuando las manifestaciones de protesta se inicien en forma pacífica, los agitadores se encargan de hacerlas degenerar en hechos violentos. El país tiene dolorosas experiencias en varias ciudades, como los incidentes ocurridos el nueve de abril y en otras

fechas de especial trascendencia para la nación, en donde una gran cantidad de víctimas fue el resultado de una carencia de instrucción apropiada y de falta de previsión.

4. Desastre de orden natural.

Cada localidad dispondrá de una organización de personas que tienen funciones específicas a fin de que la colaboración con las autoridades se haga en forma ordenada de acuerdo con los planeamientos que la Directiva local de la Defensa Civil de esa comunidad haya previsto con la debida oportunidad.

Las actividades se orientarán primordialmente a la ayuda de heridos, rescate de víctimas y cuidado de los bienes.

La Directiva de la Defensa Civil, coordinará la acción de las Estaciones de Bomberos, los servicios de la Cruz Roja, Hospitales, Clínicas particulares y el empleo de la Fuerza Pública. El lugar de la tragedia debe ser aislado para permitir una organización del tránsito que facilite la rápida evacuación de las víctimas, la asistencia médica de estas y en general el desarrollo de las actividades que se hagan necesarias para evitar el saqueo y poder controlar la situación.

5. Emergencia por ataques aéreos con armas convencionales.

La Dirección de la Defensa Civil previamente determinará los lugares adecuados que pueden ser empleados como refugios para la población que se encuentre en movimiento en el momento de presentarse la alarma. Asimismo las señales de alarma serán conocidas suficientemente por la ciudadanía.

Para que los procedimientos que deben seguirse resulten efectivos, la Dirección de la Defensa Civil ocasionalmente pedirá a la ciudadanía la co-

laboración para desarrollar el ejercicio de entrenamiento una vez que se conozcan los planes que deben cumplirse.

La acción de bombardeos tiene dos efectos. En primer término el efecto destructivo de la explosión que causa el derrumbe consiguiente y en segundo lugar los incendios que vienen a ser producidos.

Al presentarse la emergencia todas las estaciones radiodifusoras entrarán en cadena con la Radio Nacional para dar instrucciones a la población.

6. Emergencia por ataques de armas nucleares.

En general son tres los efectos principales de una explosión atómica: la explosión propiamente dicha, los efectos térmicos y la radiación nuclear. Estos efectos son producidos por una explosión que puede ocurrir en el aire, sobre la misma superficie o bajo ésta. Algunos efectos de estos se presentan en forma inmediata y otros se producen como consecuencia de los anteriores. Dentro de los efectos iniciales además de la acción destructiva de la explosión debe considerarse el efecto producido por el destello de ésta, que ocasiona una luminosidad intensiva, lo mismo que el efecto térmico y la radiación nuclear inicial.

Posteriormente aparecen los efectos subsiguientes, como son, la lluvia radiactiva, la radiación residual, los incendios que se producen como consecuencia de los efectos térmicos y las demoliciones causadas por la explosión.

Naturalmente estos efectos dependen de diversos factores como son la potencia del arma empleada, la distancia al lugar de la explosión, las condiciones atmosféricas y la protección que el individuo tenga en el momento de presentarse la explosión. Posteriormente se ampliarán en Boletines es-

peciales lo relacionado al aspecto informativo de estas Armas. Debe tenerse presente que su posibilidad de empleo reside esencialmente en lo remunerativo del blanco seleccionado y de ahí que la mejor prevención consiste en la dispersión de la población evitando conglomerados humanos en aquellas zonas que pueden constituir objetivos de carácter estratégico. Por consiguiente las medidas de seguridad que se deben aplicar en forma general corresponden a aquellas que tratan de proteger contra efectos posteriores de estas armas por haber sido empleadas en zonas u objetivos relativamente no muy distantes de centros urbanos.

Como el país no dispone de un sistema de alarma defensivo similar al de los Estados Unidos, las normas establecidas para esta nación, deben adaptarse a nuestras posibilidades y medios. Ningún lugar dentro de nuestro territorio Nacional está en la posibilidad de detectar la aproximación de un cohete o proyectil dirigido que contenga una arma atómica, por consiguiente de llegar a presentarse esta situación, las medidas previstas deben relacionarse a la actitud posterior y el procedimiento que debe seguir una vez producidos los efectos iniciales del arma, para lograr contrarrestar o disminuir la destrucción causada.

C. PROCESO DE ORGANIZACION EN EL PAIS.

1. Antecedentes.

En base a un plan para la Defensa Civil de Colombia, elaborado por la Dirección de la Policía, logró despertarse la inquietud en la ciudadanía de Bogotá y en el presente año un grupo de profesionales llevó a cabo una serie de conferencias para explicar la necesidad y conveniencia del sistema.

Siguiendo la doctrina formulada por

el plan, se integró una comisión para que redactara los estatutos de una organización que se denominó "LA CORPORACION COLOMBIANA DE LA DEFENSA CIVIL". Los estatutos fueron registrados en la Notaría Sexta y después de revisados en la Gobernación pasaron al Ministerio de Justicia para el otorgamiento de la personería jurídica.

Durante el presente año esta entidad obedeciendo a su propia iniciativa ha adelantado una campaña de propaganda tendiente a despertar en la ciudadanía la necesidad de prepararse para la Defensa Civil. Asimismo, ha tomado contacto con diferentes entidades oficiales y particulares para facilitar la realización de los propósitos formulados.

Actualmente la organización cuenta con un total de 60 miembros activos y 240 suscritos, siendo en su mayoría profesionales pertenecientes a las diversas corrientes políticas, unidos bajo un mismo objetivo completamente ajeno a intereses de partido o de cualquiera otra índole.

Aun cuando inicialmente esta organización únicamente ha podido desarrollar su actividad en lo que se refiere a la ciudad de Bogotá, su labor cumplida hasta ahora así como la iniciativa de sus miembros, su trabajo y entusiasmo serán aprovechados para que la misma organización tomada como célula fundamental sirva para llegar a estructurar sobre ella la organización de la defensa civil de Colombia.

En el país funcionan entidades como las de los bomberos voluntarios, la Cruz Roja, Clubes Sociales y otras más, que seguramente por la finalidad que tienen prestarían en forma decidida el apoyo a la organización de la Defensa Civil dándole un carácter nacional.

Corresponde al Estado y a sus entidades oficiales hacer las coordinaciones necesarias para buscar integrar el es-

fuerzo de todas estas actividades y producir un organismo que garantice los objetivos de la defensa civil para toda la colectividad nacional.

2. Plan de Trabajo.

El Ministerio de Guerra dispone de un Plan de Trabajo para ir desarrollando en forma paulatina la organización de la Defensa Civil, que tendrá su representación máxima en una Directiva Nacional dependiente del Consejo Superior de la Defensa Nacional.

A su vez, en el nivel Departamental funcionará una Directiva que actuará en estrecha coordinación con el Gobernador y con la autoridad militar respectiva. Asimismo, se prevé la organización local que corresponderá a la entidad que tiene el mismo nivel del Alcalde Municipal.

Oportunamente, una vez se estructure la organización de la Defensa Civil en los diferentes escalones, se dará a conocer a la ciudadanía. En la actualidad está cumpliéndose el proceso de organización y se ha fijado como objetivo básico, la creación de la conciencia cívica, mediante la instrucción que debe darse al público.

Como aspecto fundamental de la Defensa Civil especialmente en las zonas rurales, actualmente el Comando General de las Fuerzas Militares, está adelantando la elaboración de un proyecto que prevé la organización y funcionamiento de redes de radio en y entre las diferentes regiones, para permitir un enlace rápido con las autoridades civiles y los Comandos militares, facilitando así, la acción de la Fuerza Pública, contra los antisociales. En algunas partes del país ya se ha venido realizando con notorio éxito esta iniciativa y ha permitido un fácil control de la zona por parte de las autoridades.

3. Creación de la Conciencia cívica.

Nada puede lograr un país en cualquiera de los aspectos que signifiquen progreso, ya sea cultural, económico o social, mientras sus habitantes desconozcan o pretendan desconocer los deberes cívicos que como individuos pertenecientes a una colectividad les corresponde cumplir.

Una nación con reservas humanas preparada para afrontar un riesgo y sobrevivir ante cualquier peligro, es una nación viva, es un país activo que puede tener la certidumbre de su éxito. Colombia está en capacidad de lograr esta preparación y en mora de iniciar las actividades que la obtención de este propósito requiere.

De ahí que el primer objetivo que le corresponde cumplir a la Defensa Civil en cualquiera de sus escalones es el fortalecimiento del espíritu cívico de los habitantes de la nación, para poder contar con la ayuda espontánea de todas sus gentes en la realización de sus objetivos comunes.

Las realizaciones logradas mediante la organización e incremento de la acción cívica comunal, en todo el territorio de la República constituyen un elocuente ejemplo de la importancia que tiene el desarrollo del espíritu cívico y de cómo mediante su acertada orientación y aprovechamiento obtiene la comunidad el beneficio del esfuerzo colectivo.

4. Responsabilidades.

Tanto el poder ejecutivo, el legislativo, el judicial y la ciudadanía en general, en virtud de su obligación inherente de estructurar la defensa común, son responsables en conjunto por la efectiva organización de la Defensa Civil de la Nación.

La primera responsabilidad corresponde al Gobierno Nacional, quien de-

lega en sus representaciones seccionales el ejercicio de sus obligaciones y deberes. En líneas generales podemos decir que la responsabilidad de la organización de la Defensa Civil corresponde a cada uno de los escalones del Gobierno pero naturalmente la responsabilidad básica reside en el individuo, en la colectividad a que éste pertenece y en el gobierno local de este mismo conglomerado.

Paralelamente a las responsabilidades inherentes a las entidades oficiales surgen las responsabilidades para las entidades particulares de cualquier clase que éstas sean, por la obligación que ellas tienen en contribuir en el adoctrinamiento, instrucción y preparación de sus asociados, para que puedan constituir verdaderas reservas humanas capacitadas para afrontar una calamidad pública y estar prontas a ejercer la defensa de sus vidas y de sus propiedades que constituyen la colectividad de que hacen parte.

5. Responsabilidad de los ciudadanos por profesiones u oficios.

Una vez organizada la Defensa Civil se buscará obtener que las organizaciones profesionales, las corporaciones gremiales y las diferentes ramas de la actividad pública, adquieran un sentido de las responsabilidades propias de la actividad que les corresponde cumplir dentro del conglomerado social. Asimismo, se solicitará el apoyo de estas organizaciones y el aporte de sus iniciativas e ideas que contribuyan al mejor funcionamiento del sistema.

Las directivas gremiales deberán compenetrarse de su responsabilidad trascendental que implica el control de sus hombres y la necesidad de instruirlos a fin de evitar que el engaño y el desconcierto puedan ocasionar el derrumbamiento moral de sus corporaciones.

La misión fundamental consistirá en el adiestramiento de las gentes para que ante una emergencia puedan desempeñarse en forma disciplinada logrando evitar el pánico que una vez presentado hace incontrolable la comunidad y ocasiona que los posibles resultados del desastre adquieran trascendencias mayores.

6. Programa de instrucción.

El Ministerio de Guerra por intermedio del Comando General de las FF. MM. adelanta la elaboración de un programa de instrucción que tiene como objetivo esencial el emitir las instrucciones fundamentales que deben ser conocidas por la ciudadanía, para que se encuentre en capacidad de actuar, ya sea en forma individual o colectiva, ante cualquier emergencia que ocurra.

En primer término este programa contempla algunas instrucciones de carácter general que se incluyen dentro del presente estudio y que tienen por finalidad familiarizar al público con el concepto de la defensa civil y darle algunos conocimientos relacionados con las medidas de seguridad, previsiones, que deben tomarse y procedimientos adecuados ante las posibles situaciones que puedan presentarse.

El Gobierno nacional oportunamente determinará la organización y estructuración de la Defensa Civil, a fin de que ésta esté en capacidad de cumplir los propósitos que motivan su creación.

Una vez organizada la Dirección de la Defensa Civil, se emitirán las Directivas y planes de acción necesarios para orientar el esfuerzo de los diferentes organismos que constituyan parte del sistema.

La responsabilidad de planeamiento, instrucción y ejecución de los diferentes aspectos que la defensa civil requiere para cada una de las localidades, residirá en la correspondiente en-

tividad civil encargada de esta función que en forma estrecha coordinará con la autoridad militar y con la autoridad civil todo lo que sea necesario para obtener la organización funcional que le garantice un desempeño eficiente.

En cada localidad se hará un estudio de los medios disponibles para poder planear de acuerdo a su situación particular cual será la mejor manera de organizarlos y aprovecharlos. Deberá tenerse presente que esta organización se fundamenta no solo en el principio de **auto-ayuda**, sino también en el de la **ayuda mutua** y que por consiguiente las poblaciones vecinas o ciudades cercanas entre sí deberán coordinar todo lo relacionado a sus planes de Defensa Civil.

D. PROYECTO DE ORGANIZACION DE LA DEFENSA CIVIL.

1. Generalidades.

La organización del sistema de Defensa Civil comprende tres niveles que corresponden a los escalones siguientes:

- (a) Dirección Nacional de la Defensa Civil.
- (b) Direcciones Seccionales o regionales de la Defensa Civil, y
- (c) Comandos locales.

Los dos primeros niveles constituyen entidades esencialmente directivas y el último nivel corresponde a entidades ejecutivas.

La Dirección Nacional de la Defensa Civil constituye la entidad máxima dentro del sistema y queda bajo la dependencia directa del Consejo Superior de la Defensa Nacional, ocupando la misma posición que corresponde a los Ministerios o entidades similares descentralizadas.

Como organismos subordinados de la Dirección Nacional, funcionan las Direcciones Seccionales o Regionales, entidades a quienes corresponde la coor-

dinación estrecha con los Gobiernos Departamentales o Seccionales y con los Comandos de las Unidades Operativas o Tácticas de las Fuerzas Militares y de la Policía, que tengan la responsabilidad dentro de sus jurisdicciones respectivas.

De las Direcciones Seccionales dependen los Comandos locales, entidades ejecutivas en las cuales reside la responsabilidad directa por la seguridad del área en cuanto a defensa de la población civil se refiere.

En el organograma N° 1, Anexo "A", se ilustra gráficamente cuál es la ubicación del sistema en relación a las autoridades civiles y militares de la República.

En el caso de la organización de la Defensa Civil de la ciudad de Bogotá, el Comando local dependerá directamente de la Dirección Nacional de la Defensa Civil.

2. Dirección Nacional de Defensa Civil.

La Dirección Nacional está integrada por un Director General, una Secretaría General y un Comité Directivo compuesto a su vez por los representantes de algunos Ministerios y otras entidades tanto oficiales como particulares que tengan ingerencia directa en los distintos aspectos relacionados con la Defensa de la población civil.

La Secretaría General funciona con algunas de sus Secciones en forma permanente para atender lo referente a la Administración, Enlace y Propaganda que la organización requiera. Otras Secciones funcionan como comisiones, integradas por algunos de los miembros del Comité Directivo.

3. Direcciones Seccionales de la Defensa Civil.

Son las entidades subordinadas de la Dirección Nacional que tienen por fi-

nalidad facilitar el cumplimiento de las Directivas impartidas por esta entidad, efectuando la coordinación necesaria entre las autoridades civiles seccionales y las autoridades militares correspondientes.

Su organización es similar al organismo superior. Comprende un Director Seccional, una Secretaría General y un Comité Directivo. Dentro de la Secretaría General funciona en forma permanente la Sub-sección Administrativa y la Sub-sección de Enlace y Propaganda.

Estas Direcciones Seccionales se les asigna la responsabilidad de diferentes regiones del país, sin que esto implique que deba existir una por cada Gobierno Seccional sino que su organización se fundamentará en las características topográficas, facilidades de vías de comunicación, importancia de los posibles blancos estratégicos en las zonas y por consiguiente, la delimitación de áreas de responsabilidad será sin tener en cuenta la división política de los Departamentos o de los Territorios Nacionales.

4. Comandos Locales.

Los Comandos locales constituyen las entidades ejecutivas del sistema. Su organización se caracteriza por la flexibilidad que debe dársele y dependerá de las condiciones específicas del área urbana o rural en la cual sean establecidos. De acuerdo a la extensión que cubran, estos Comandos a su vez podrán dividirse en Jefaturas de áreas, Distritos o Puestos Destacados que atiendan los diferentes servicios que deban ser organizados. Ver ejemplo Anexo "B".

5. Aspectos que contempla la Defensa Civil.

Sea cual fuere la organización de los Comandos locales y las características

del área de su responsabilidad, la Defensa Civil debe atender en líneas generales los aspectos siguientes:

(a) **Asistencia médica:**

Incluye todo lo relacionado a primeros auxilios, rescate de víctimas, servicio de ambulancia, evacuación y hospitalizaciones.

(b) **Extinción de Incendios.**

Comprende la organización y operación de los medios disponibles para combatir los incendios, los sistemas de vigilancia y de alarma.

(c) **Ingeniería de Emergencia.**

Se relaciona con los trabajos de demolición y limpieza de las obstrucciones de las vías públicas y principales rutas de abastecimiento y evacuación de los centros urbanos, que se hagan necesarios para el restablecimiento de la normalidad.

(d) **Transportes de Emergencia.**

Se refiere a la organización de los medios disponibles para la movilización del personal, evacuación de la población o reaprovisionamiento de la misma.

(e) **Policía Cívica.**

Comprende la organización de un cuerpo auxiliar que esté en condiciones de cumplir aquellas funciones que por la situación de emergencia no alcanzan a ser desarrolladas por la fuerza pública. Incluye lo relacionado a servicios de vigilancia, control de tránsito, servicios funerarios, mantenimiento del orden y prevención del pánico.

(f) **Refugios y alojamientos de emergencia.**

Este aspecto se refiere al estudio de las instalaciones que puedan emplearse como refugio, la organización y asignación de estos de acuerdo a su ubicación y barrios donde se encuentren. La construcción de nuevos refugios y la pre-

visión para usar instalaciones en caso de emergencia que sea necesario emplear a fin de alojar a la población que quede sin vivienda, mientras se hace el restablecimiento del orden.

(g) **Abastecimiento de emergencia.**

Comprende la organización para facilitar la adquisición y distribución de alimentos, vestuario u otros elementos que la población requiera de urgencia para su subsistencia.

6. Participación activa de la población.

Con el propósito de cimentar la conciencia cívica que constituye el fundamento esencial de la Defensa Civil, se ha buscado obtener la participación activa de la población mediante la afiliación de todos los ciudadanos sin distinción de sexo, edad, condición u oficio, a la entidad local de la Defensa Civil, para facilitar así el aprovechamiento de sus capacidades individuales y colectivas en la organización y funcionamiento del sistema.

Una vez organizada la estructura relacionada a sus órganos directivos, por medio de intensas campañas de propaganda se buscará la afiliación de los ciudadanos a los Comandos locales de Defensa Civil y en base a la afiliación obtenida se elaborarán los Planes de Defensa para constituir los diferentes organismos que deban atender los aspectos analizados que contempla la defensa civil de la población.

En todo lo relacionado a dirección y ejecución de los planes previstos, naturalmente la fuerza pública tendrá importancia fundamental aun cuando la idea es la de dejar la responsabilidad sobre la misma, pues no siempre la fuerza pública estará en condiciones de poder atender la situación presentada. Sin embargo para evitar colisión entre las entidades, presentada la

emergencia de acuerdo a las circunstancias se determinará la autoridad que debe asumir la responsabilidad total por la ejecución y desarrollo de los planes.

7. Boletines de Información.

Periódicamente la Dirección Nacional de Defensa Civil, en forma directa o por intermedio de las Directivas Seccionales o Comandos locales, empleando los diferentes sistemas de difusión, expedirá "Boletines de Información" para enterar al público de los diversos aspectos relacionados con la organización y funcionamiento de la defensa civil.

Asimismo los Comandos locales una vez que hayan organizado la Defensa Civil conforme a sus respectivas situaciones particulares, solicitarán de la ciudadanía la colaboración necesaria para poder efectuar ensayos y entrenamientos que permitan verificar la conveniencia de los planes previstos.

ANEXO "A" - Sistema de Defensa Civil

ANEXO "B" - Ejemplo de organización de un Comando Local.

ANEXO "C" - Boletín N° 1 "Medidas de Seguridad y Procedimiento en Emergencias".

Anexo "C"

DIRECCION GRAL. DEFENSA CIVIL
OFICINA DE INFORMACION

Bogotá, D. E., diciembre 1º de 1962.

BOLETIN N° 1

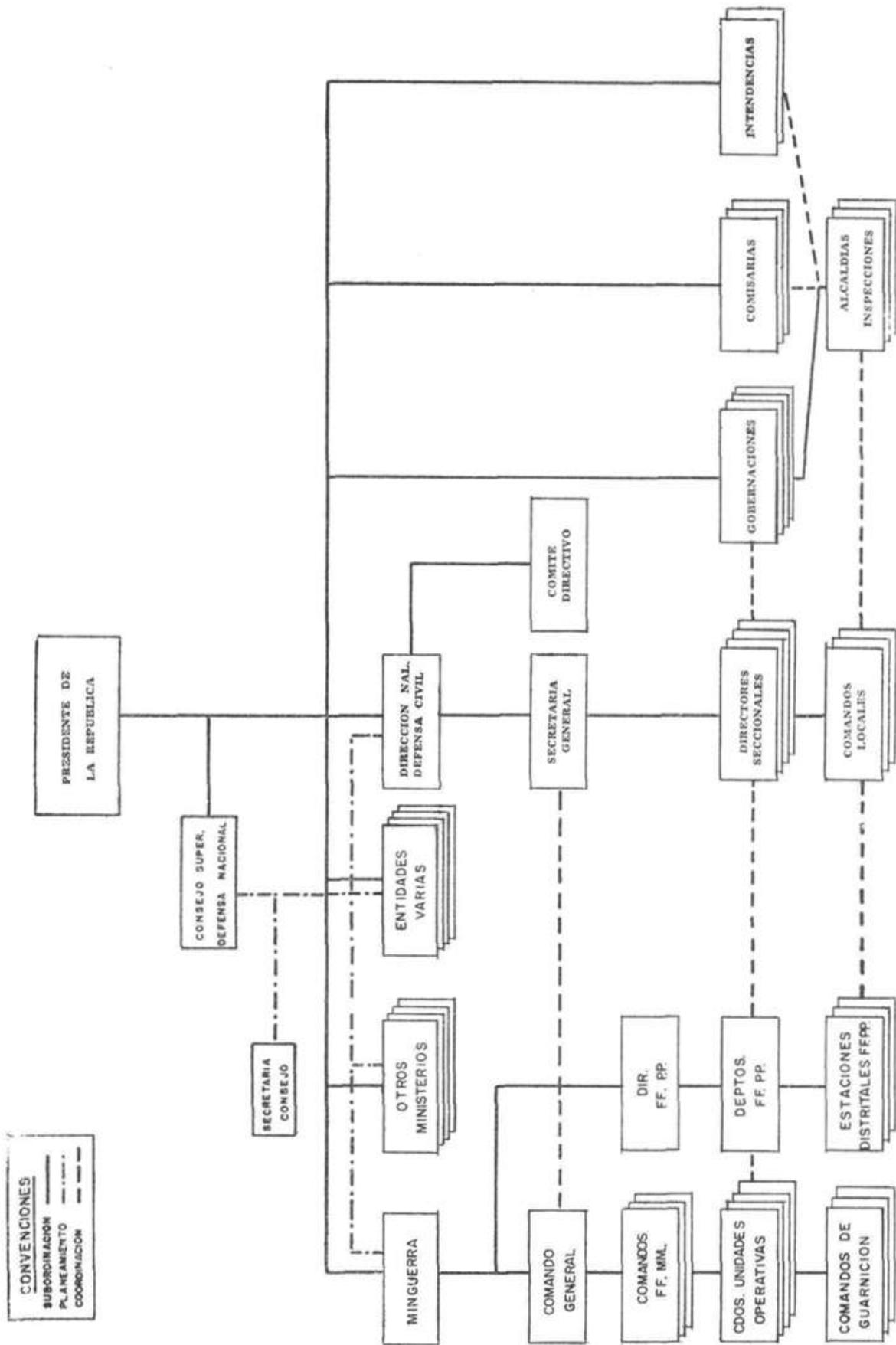
**Medidas de Seguridad
y Procedimientos en Emergencias.**

1. Disturbios de orden Interno.

a— Controle su curiosidad y absténgase de concurrir a los sitios donde se

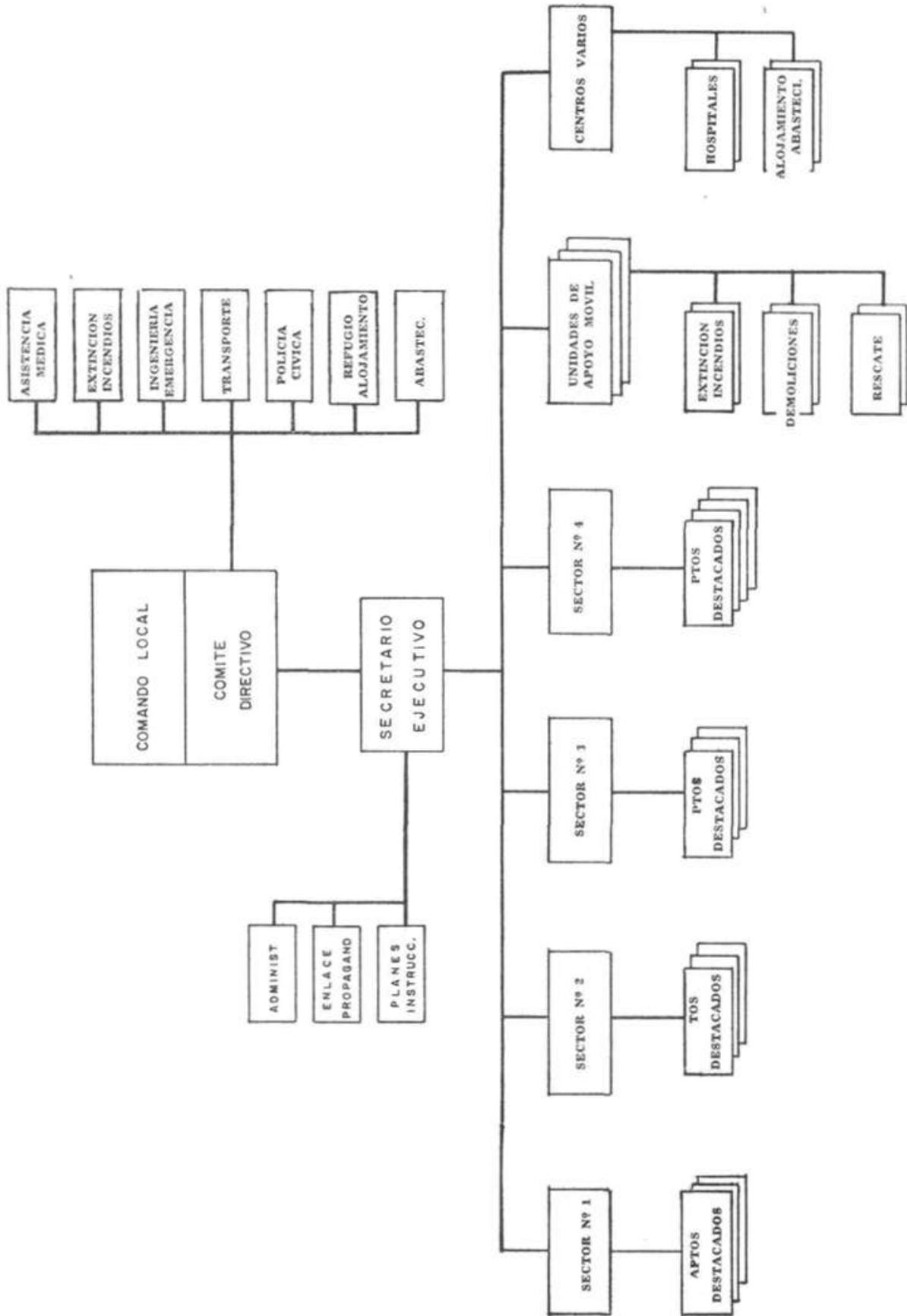
SISTEMA DE DEFENSA CIVIL

ANEXO A



ORGANIZACION DE UN COMANDO LOCAL

ANEXO B



presenten los tumultos y manifestaciones.

- b— No se asome a las ventanas ni azoteas y evite que sus familiares o vecinos lo hagan. La Fuerza Pública en caso de verse en necesidad de repeler la agresión, dirige su acción contra los franco-tiradores que generalmente operan en dichos sitios.
- c— Los ancianos, mujeres y niños deben recluirse en sus casas o en aquellos sitios donde sea más fácil su acceso una vez presentado el disturbio.
- d— Si se presenta congestión en el tránsito diríjase hacia su casa por sus propios medios, sin ponerse a esperar que lo transporten.
- e— Cumpla en forma exacta las disposiciones que imparten las Fuerzas del orden. Colabore con su actitud a lograr la dispersión de los tumultos. Evite correr y gritar.
- f— Sintonice en su receptor la Radiodifusora Nacional y esté atento a las instrucciones que se emitan.
- g— Colabore con la Fuerza Pública suministrando informaciones, por el medio más rápido, sobre agitadores, planes o actos de sabotaje, concentraciones de individuos con fines subversivos u otras anomalías que esté en condiciones de poder observar.

2. Desastres de orden natural.

En cada localidad se dispondrá de un plan que comprenda una organización funcional para poder atender la emergencia presentada. Mediante dicho plan los ciudadanos afiliados a la Corporación de la Defensa Civil conocerán de antemano las misiones específicas que les corresponde cumplir de acuerdo a sus profesiones, oficios, habilidades o capacidades individuales.

En esta forma se aprovechará la ayu-

da de la comunidad, ordenadamente. Las actividades se orientarán esencialmente a la ayuda de heridos, prestación de primeros auxilios, rescate de víctimas, evacuaciones y hospitalizaciones, cuidado de los bienes, búsqueda de personas extraviadas, identificación e inhumación de las víctimas, servicios de alimentación y facilidades de alojamiento para los damnificados.

Una vez atendida la emergencia mediante la coordinación con las autoridades civiles y entidades particulares se adelantará lo referente a los programas de rehabilitación de la población damnificada.

Según sea la emergencia que se presente se cumplirán las instrucciones siguientes:

(a) Terremotos.

- (1) Si en el momento de presentarse el sismo, es más fácil salir a un lugar abierto, proceda en la forma más rápida posible.
- (2) Si no es posible salir del alojamiento, busque la protección inmediata debajo de las escaleras de concreto, umbrales de las puertas, o incluso debajo de muebles de consistencia sólida.
- (3) Pasado el peligro inicial, salga calmadamente a la calle o a un sitio distante de las instalaciones eléctricas en donde el derrumbamiento de las edificaciones vecinas no vaya a alcanzarlo.
- (4) Mantenga los niños en brazos. Evite correr y gritar para ayudar a combatir el pánico.

(b) Inundaciones.

- (1) Trate de salvar la vida y no los objetos.
- (2) Mantenga los niños alzados.
- (3) No trate de lanzarse a la corriente.
- (4) Arrume los muebles de su habitación y trate de subirse a los zarzos o al techo de la casa.
- (5) Cierre el interruptor general de la luz, para evitar cortos circuitos.

(c) **Incendios.**

NOTA: Pueden presentarse por causas diversas, tanto ocasionales como por manos criminales, por bombardeos de armas convencionales o como consecuencia de explosiones nucleares.

- (1) De la alarma por el medio más rápido.
- (2) Aísle del sitio amagado y ponga a salvo los habitantes.
- (3) Colabore con los bomberos y las autoridades.
- (4) Procure salvar las vidas y no los objetos.
- (5) Coopere con los bomberos en el salvamento de vidas y bienes si las circunstancias lo permiten.
- (6) Ayude a indagar las causas que motivaron el incendio. Si está enterado de que fue ocasionado por manos criminales, ayude a las autoridades a localizar los responsables.
- (7) Colabore en la vigilancia de los objetos salvados.
- (8) Ayude a normalizar el tránsito por otras vías.

3. Emergencia por ataques aéreos con armas convencionales.

Se sugiere proceder siguiendo las instrucciones siguientes:

- a— Muévase hacia el refugio más próximo o hacia su casa, empleando el camino más corto.
- b— No espere a que lo transporten. Hágalo por sus propios medios.
- c— Trate de mantener la serenidad. No grite, no corra, no discuta.
- d— No trate de utilizar el teléfono. Sálvese Ud. y sus hijos.
- e— Apague los fogones. Cierre el interruptor general de la luz.
- f— Procure que cada adulto se haga cargo de un niño.
- g— Si tiene auto estacionelo preferentemente sobre el andén, si hay campo para éllo.

h— Si dispone de sótano en la casa, protéjase en este lugar, o si no en el de alguno de sus vecinos, o en el sitio que considere más seguro de su casa.

i— En caso de que no logre estar a cubierto en el momento de presentarse el ataque tome la posición de tendido y evite seguir corriendo.

j— Siga las instrucciones de las autoridades y colabore en tratar de mantener la calma.

4. Emergencia por ataques de armas nucleares.

En caso que por alarma oportuna se estuviera en condiciones de saber con la debida anticipación la proximidad de un ataque de esta clase, las medidas de carácter general que debe tomar la población son similares a las instrucciones que se relacionan para caso de ataque aéreo, observando además las siguientes:

- a— Almacene víveres y agua en cantidad suficiente.
- b— Al presentarse la alarma, refúgiense en el sótano o lugar más seguro de la casa. Cierre ventanas, cortinas y persianas, pues la sola protección de una tela oscura le libra de algunos de los efectos térmicos.
- c— Evite la lluvia. Si tiene que salir cúbrase hasta el máximo.
- d— Al entrar a la casa deseche las ropas que pueden haberse contaminado.
- e— Cubra las hendidias de las puertas y ventanas empleando toallas o sábanas.
- f— No encienda fuego, ni fume, no haga ejercicios que puedan producirle cansancio.
- g— No use el agua o víveres que hayan tenido contacto con el aire viciado.
- h— Esté pendiente de las instrucciones que se transmitirán por radio.
- i— Prevea lo necesario para perma-

necer encerrado por un término mínimo de diez días.

5. Previsiones para cualquier emergencia.

Sea cual fuere la emergencia que pueda presentarse, es conveniente que en cada casa, el Jefe de familia tome algunas provisiones que le facilitarán el afrontar la situación una vez presentada.

Entre otras cosas se recomiendan las instrucciones siguientes:

- a— Conozca el sitio más seguro de su casa.
- b— Mantenga una lista en donde incluya todos los elementos que para atender una urgencia disponga y organice éstos en forma que pueda encontrarlos fácilmente.
- c— Mantenga un radio de pilas y linternas debidamente aprovisionadas.
- d— Almacene víveres y agua en cantidad suficiente para subsistir por lo menos tres días. En consecuencia no espere a que los víveres se terminen para hacer una nueva adquisición, pues es indispensable contar con una ración de reserva.
- e— Mantenga un botiquín de primeros auxilios y una guía de instrucciones.
- f— Guarde una navaja, fósforos y un lazo.
- g— Acostúmbrese a tener una pica, una garlancha y una barra.
- h— Conozca el teléfono de la Estación de Bomberos más próxima, del Comando de la Policía y de la Clínica o médico que esté en condiciones de prestar la ayuda inmediata.
- i— Instruya a los suyos sobre las necesidades de la previsión y sobre la disciplina que debe observarse al presentarse una alarma.
- j— Cambie ideas con sus vecinos a este respecto y prevea la forma en que deben prestarse ayuda mutua.
- k— Tenga previsto con los miembros de su familia posibles lugares a donde habrán de refugiarse inicialmente, cuando no sea posible moverse hasta la casa.

“La doctrina es indispensable para un Ejército o para cualquier organización militar. Esto es así porque ella provee a una organización militar con una filosofía común, un lenguaje común, un propósito común, y una unidad de esfuerzo. La doctrina influye hasta un grado considerable en el pensamiento estratégico así como también en el desarrollo de las armas, la organización, el adiestramiento, y la táctica. Ella constituye el aglutinante que mantiene la integridad de una organización militar como una unidad de combate eficaz”.

General George H. Decker.